



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

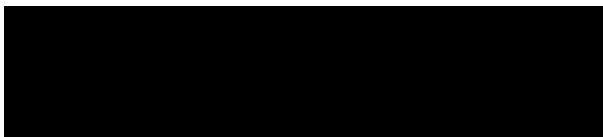
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S.V.F.- 0991/17

BITÁCORA: 30/G1-0165/01/17

Xalapa, Veracruz, 13 de Febrero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resululta mediante oficio N° SGPARN.FS.RIP.- 4427/11 de fecha 08 de Noviembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de Imprenta inicial	Folio de Imprenta final
CAMEDOR RUIZ CORTINEZ, Zongolica, F-30-201-CAM-002/11, Hojas, <i>Chamaedorea elegans</i> , (Palma camedor), 70.000 Toneladas	70	1	70	16981810	16981879
CAMEDOR RUIZ CORTINEZ, Zongolica, F-30-201-CAM-002/11, Hojas, <i>Chamaedorea tepejilote</i> , (palma camedor), 30.000 Toneladas	30	71	100	16981880	16981909

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Febrero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

INGENIERO ANTONIO GONZALEZ AZUARA
C.c.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO
DELEGACIÓN VERACRUZ
Jaga / J. González AGZ